

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 23 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071 Jaén.

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -01434/2016 Matrícula: 4182CBH Titular: EL HABCHI FÁTIMA ZOHRA Nif/Cif: X6168544J Domicilio: CAMPS BLANCS Nº 89 PL4 P02 Co Postal: 08830 Municipio: SANT BOI DE LLOBREGAT Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BARCELONA HASTA ALGECIRAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% HECHO COMPROBADO A TRAVÉS DE BASCULA HAENNI WL103 NUMERO 4698 Y 4699 SE ENTREGA TICKETS DE PESAJE Y COPIA DENUNCIA. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -01541/2016 Matrícula: J 009566AF Titular: CATERING BENIDORM 1996 SL Nif/Cif: B23707169 Domicilio: PG LA ZARZUELA NAVE 2 - 1 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 03 de Mayo de 2016 Vía: A312 Punto kilométrico: 4,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LINARES HASTA CAROLINA (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA COMIDA Y MENAJE DE CATERING, SIN ACREDITAR EL CONDUCTOR DOCUMENTALMENTE ESTAR ASALARIADO A LA EMPRESA TRANSPORTISTA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -01615/2016 Matrícula: 8492BNX Titular: CINTAS TRANSPORTADORAS JAÉN SL Nif/Cif: B23370000 Domicilio: ALCAUDETE 22 Co Postal: 23009 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 13 de Julio de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA GUARROMÁN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4160 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 660 KGS. 18,85% TRANSPORTA CINTAS TRANSPORTADORAS. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -01636/2016 Matrícula: 3259FHR Titular: ÁRIDOS Y HORMIGONES MONTES SL Nif/Cif: B23361389 Domicilio: ADARVES BAJOS 2 Co Postal: 23001 Municipio: JAÉN Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2016 Vía: A311 Punto kilométrico: 1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LAS INFANTAS HASTA JAÉN SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 27/06/2011. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J -02025/2016 Matrícula: 1742GBB Titular: TAPIZADOS SB 2010, S.L. Nif/Cif: B23698384 Domicilio: CALLE REAL 165 Co Postal: 23610 Municipio: FUENSANTA DE MARTOS Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 22 de Septiembre de 2016 Vía: N322 Punto kilométrico: 145 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENSANTA DE MARTOS HASTA ÚBEDA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/92, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 95 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación

Jaén 23 de diciembre de 2016.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.